

San Ramón de la Nueva Orán

17 OCT 2025

Expediente N° SO-19.380/2008.-
Resolución N° D-ORAN-516/2025.-

VISTO:

La Resolución N° CA-SO-359/2024 del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución de referencia se prorroga la designación del Lic. Luis Alberto Benítez, D.N.I. N° 27.245.509, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Interino, para la asignatura **"Computación"** con Extensión de funciones a **"Laboratorio de Ofimática II"** de la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025 o nueva disposición.

Que, el Director Temporal de la Comisión de Asuntos Académicos, Administrativo y Presupuestario del Área de Ciencias Exactas, solicita modificar la condición del cargo de referencia del Lic. Luis Alberto Benítez, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° CS-255/2023.

Que, de acuerdo a lo expuesto, Dirección General de Administración informa que corresponde modificar la Resolución N° CA-SO-359/2024, en lo que respecta a la condición del cargo de referencia, debiendo ser Suplente C1 en lugar de Interino.

Que, asimismo informa que el cargo de referencia, fue designado originalmente como Interino, por Resolución N° CS-255/2023, Artículo 1° que homologa el Acata Acuerdo N° 01/2023 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Docente de esta Universidad, cuyo Anexo forma parte de la presente, y por la cual se realiza la siguiente interpretación del Artículo 6° Inciso b) y c) del Convenio Colectivo de Trabajo Sector Docente:

"Suplente C1: Es aquel que reemplaza a un/a docente u ordinario o a un interino ausente. Si el suplente se tratara de un docente con carácter regular u ordinario, o de un interino que se vaya a desempeñar como suplente en forma transitoria de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 del presente convenio colectivo, conservara su carácter de regular u interino respecto del cargo de origen, siendo suplente en el cargo transitorio. Si no hubiese docentes de cargo inferior, o convocada a promoción transitoria no hubiera interesados, la Unidad en el acto de designación de quien realice la suplencia deberá consignarse el nombre del docente que resulta reemplazado."

Que, es necesario elaborar del acto administrativo correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

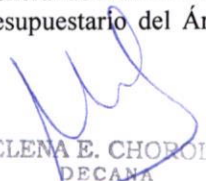
ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° CA-SO-359/2024, con relación a la prorroga de designación del Lic. Luis Alberto Benítez, D.N.I. N° 27.245.509, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, para la asignatura **"Computación"** con Extensión de funciones a **"Laboratorio de Ofimática II"** de la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025 o nueva disposición, debiendo ser **"Suplente C1"** en lugar de Interino, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia al Interesado, Secretaria Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Oficina de Personal, Comisión de Asuntos Académicos, Administrativo y Presupuestario del Área de Ciencias Exactas.

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA